



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
CHL/SDP/154/2018**

Empresa	FECHA: 3 DE OCTUBRE 2018
	REFERENCIA: Desarrollo de plataforma WEB

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de desarrollo web, para la implementación de un sistema de registro y monitoreo para la implementación de los planes de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, y el seguimiento en la gestión de su desarrollo.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **17 de octubre de 2018** por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación: licitaciones.cl@undp.org

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Dag Hammarskjold 3241 Vitacura, Santiago, Unidad de Adquisiciones
+56 2 26541000**

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de 120 días. En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.
Atentamente le saluda,



Silvia Rucks
Representante Residente PNUD Chile

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Diseño y desarrollo de un sistema de registro y monitoreo para la implementación de los planes de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales.							
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo							
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	El objetivo general consiste en el desarrollo de una plataforma web, que permita realizar registro y seguimiento a los planes de fortalecimiento que se establezcan los Gobierno Regionales, como de los procesos internos del la División de Desarrollo Regional, la cual permita a los profesionales acceder y desarrollar una gestión en línea del proceso y monitorear el avance de cada plan o proyecto, considera el registro del estado de desarrollo de cada iniciativa, se espera que pueda considerar un sistema de alertas, almacenamiento de documentos, generación de reportes e informes de gestión. Para su ejecución se considerarán los requerimientos de las unidades del departamento de fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Regionales, con la intención esta plataforma pueda albergar todos los instrumentos que se manejan y a la vez permita tener una mirada general respecto de todos los procesos que se desarrollan. Dicha plataforma deberá estar alojada en los servidores de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y será propiedad del mismo.							
Relación y descripción de los productos esperados	<table border="1"> <tr> <td>PRODUCTO 1:</td> <td>Desarrollo de la plataforma web en base a los requerimientos y contenidos específicos a integrar.</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO 2:</td> <td>Capacitación a los profesionales de la División de Desarrollo Regional en su utilización</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO 3:</td> <td>Generación de un manual de desarrollo o información respecto a la navegación y/o contenidos de la plataforma</td> </tr> </table>		PRODUCTO 1:	Desarrollo de la plataforma web en base a los requerimientos y contenidos específicos a integrar.	PRODUCTO 2:	Capacitación a los profesionales de la División de Desarrollo Regional en su utilización	PRODUCTO 3:	Generación de un manual de desarrollo o información respecto a la navegación y/o contenidos de la plataforma
PRODUCTO 1:	Desarrollo de la plataforma web en base a los requerimientos y contenidos específicos a integrar.							
PRODUCTO 2:	Capacitación a los profesionales de la División de Desarrollo Regional en su utilización							
PRODUCTO 3:	Generación de un manual de desarrollo o información respecto a la navegación y/o contenidos de la plataforma							
Persona encargada de la supervisión de los								

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.



Al servicio
de las personas
y las naciones

trabajos/resultados del proveedor de servicios	SUBDERE ejercerá la supervisión del contrato en conjunto con PNUD, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, a través de su Coordinador/a o la persona que ésta designe.		
Frecuencia de los informes	<ul style="list-style-type: none"> • Infome de Avance • Capacitación (asistencia) • Informe Final 		
Requisitos de los informes de avance	<input type="checkbox"/> Desarrollo de 4 reuniones con unidades del departamento para recibir comentarios y/o iniciativas para integrar en el desarrollo de la plataforma, mientras la plataforma se encuentre en elaboración. <input type="checkbox"/> Validación de la estructura y compos de la plataforma.		
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> Sede de proveedor		
Duración prevista de los trabajos	<input type="checkbox"/> 12 semanas desde la firma del contrato por ambas partes, 10 semanas para la ejecución y 2 semanas para la revisión final y pago de ultima cuota		
Fecha de inicio prevista	<input type="checkbox"/> octubre de 2018		
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> 17 de octubre de 2018 hasta las 16:00 hrs		
Manera aceptada de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> correo electrónico		
Fecha de terminación máxima	<input type="checkbox"/> enero de 2019		
Viajes previstos	<input type="checkbox"/> No aplica		
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> No aplica		
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> No aplica		
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio según cuadro		
	PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)
	1. Desarrollo Web	6 semana	50 %



Al servicio
de las personas
y las naciones

	2. Capacitación funcionarios.	8 semana	30%
	3. Manual de utilización	10 semana	20%
	TOTAL	12 semanas	100 %
	El pago asociado a la ultima cuota conrresponde a la revisión final de los productos socilitados.		
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio (adjuntar cv equipo de trabajo)		
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	<input type="checkbox"/> No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos		
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.		
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas		

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Condiciones de pago ³	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Desarrollo Web	50%	6 semana desde firma del contrato	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
	Capacitación funcionarios.	30%	8 semana desde firma del contrato	
	Manual de utilización de plataforma	0%	10 semanas desde la firma del contrato	
	Revisión Final	20%	12 semanas desde la firma del contrato.	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	SUBDERE ejercerá la supervisión del contrato en conjunto con PNUD, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, a través de su Coordinador/a o la persona que ésta designe.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato institucional			
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto. y un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que			

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<p>no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>										
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <input type="checkbox"/> Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal <table border="1" data-bbox="623 804 1338 1094"> <thead> <tr> <th><i>Evaluación Técnica</i></th> <th><i>Ponderación</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antecedentes de la empresa</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Propuesta financiera (30%) Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>	<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>	Antecedentes de la empresa	30%	Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	40%	Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	30%	TOTAL	100%
<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>										
Antecedentes de la empresa	30%										
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	40%										
Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	30%										
TOTAL	100%										
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios 										
<p>Anexos a la presente SdP⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Contrato Institucional y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵ <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Formulario Información del Proponente (Anexo 5) <input type="checkbox"/> TdR detallados (Anexo 6) 										

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁶</p>	<p>Para consultas hasta la fecha de 11 de octubre de 2018 23:59:59 hrs al correo consultas.cl@undp.org, "Asunto: Consultas CHL/SDP/154/2018), estas serán respondidas el 12 de octubre de 2018 en la pagina web y a los oferentes interesados.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
--	---

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Modalidades de Presentación de Propuestas</p>	<p>Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta: Su propuesta puede ser presentada en dos modalidades: física o electrónica conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p>Para presentación electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.cl@undp.org • Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser suministrada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD. • Los Ficheros o carpetas deben tener los siguientes nombres y deben contener lo que se solicita en: <p>Pueden ser hasta en 2 (dos) correos para la propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2: Sección A - Anexo 2: Sección B - Anexo 2: Sección C - Anexo 5: Formulario Información Proponente - Contenido de Propuesta: Propuesta Técnica (lo que se solicita en el siguiente punto (*), página 11. <p>En otro Correo propuesta financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 Sección D y E Propuesta Económica (con clave). <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 20 MB • Nº de correos a transmitir: 2 (dos) para la oferta técnica y 1 (uno) para la oferta financiera. • Indicación obligatoria del “Asunto” en el correo electrónico: CHL/SDP/154/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica CHL/SDP/154/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera • Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas y selladas. <p>Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental.</p>
--	--



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<p>Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.</p>
<p>Contenido de su propuesta</p>	<p>(*) Propuesta Técnica – Correo 1 y hasta 2</p> <p>a. Portada b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); I. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo al anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar. • Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. <ul style="list-style-type: none"> • Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares o trabajos de ingeniería realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación. • Estructura del personal propuesto, identificando claramente al personal clave. Incluir los Curricula Vitae del Personal clave. • Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años (si aplica), en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó <p>Propuesta Financiera – hasta 1 correo (versión Digital) Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.</p>



Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]*

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique*

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) *Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) *Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) *Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) *los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) *en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) *la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1 (Desarrollo Plataforma)	50%	
2	Entregable 2 (Capacitación usuarios)	30%	
3	Entregable 3 (Manual de utilización)	20%	
	Total	100%	



Al servicio
de las personas
y las naciones

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
Totales				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]



Anexo 3

Contrato a usar y las Condiciones Generales

Santiago, xx de xxxxxx 2018

CONTRATO INSTITUCIONAL

SCT/2018/«Número_Contrato»

Contrato celebrado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional, identificado en Chile con RUT 69.500.900-3 en el marco del proyecto N° «N_Proyecto_Atlas»: «Nombre_Proyecto» (en adelante denominado “PNUD”) y: “«Nombre_Empresa»” RUT: «RUT», que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de la República de Chile (en adelante denominado “el Contratista”). Domiciliado en «Domicilio_Empresa» y teléfono N° «Teléfono_Empresa».-

1. Tarea Asignada: “«Nombre_de_Estudio»”

El presente Contrato comenzará el día «Fecha_Inicio», y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más allá de «Fecha_Término», a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

- (a) La suma total de honorarios: **CLP «Monto_Total».-**
- (b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial aplicado por Naciones Unidas al día en que el PNUD efectúe el/los pago/s;
- (c) Los honorarios se pagarán en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Lista de Productos	Indicar Fecha de entregas
«Producto_Nº_1»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_1»
«Producto_Nº_2»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_2»
«Producto_Nº_3»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_3»
«Producto_Nº_4»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_4»
«Producto_Nº_5»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_5»

Etapa	Monto Pesos Chilenos CLP	Fecha Objetivo
«Etapa_Nº1»	\$ «Monto_Etapa_Nº_1»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_1»
«Etapa_Nº2»	\$ «Monto_Etapa_Nº_2»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_2»
«Etapa_Nº3»	\$ «Monto_Etapa_Nº_3»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_3»
«Etapa_Nº4»	\$ «Monto_Etapa_Nº_4»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_4»
«Etapa_Nº5»	\$ «Monto_Etapa_Nº_5»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_5»



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
- (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante, lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito, pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Concejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .



Al servicio
de las personas
y las naciones

6. Notificaciones:

A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD: Proyecto «N_Proyecto_Atlas»: «Nombre_Proyecto» Dirección: <i>Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago. Chile.</i> Teléfono: +56-2-26541000 Fax: +56-2-26541099	Contratista: Nombre: «Nombre_Empresa» Domicilio: «Domicilio_Empresa» Teléfono: «Teléfono_Empresa»
---	---

7. Acordado y Aceptado:

Por PNUD:
Marcela Ríos T.
Representante Residente Adjunta – PNUD Chile
En nombre del Proyecto: «N_Proyecto_Atlas»:
Fecha:

Por: «Nombre_Empresa»
Nombre: «Representante_Legal»
Cargo: Representante Legal
Fecha:



Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- a. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- b. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- c. únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.2 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

13.3 suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

15. RESCISIÓN

- 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

20. MINAS

- 20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.
- 20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 4

Criterios de Evaluación (modelo)

- **Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

Resumen de criterios de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la organización	30%	300
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	40%	400
3.	Estructura empresarial y personal clave	30%	300
Puntaje Total			1.000

Nota: En caso de que el Oferente no entregue en su Propuesta Técnica la información pertinente que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**



Al servicio
de las personas
y las naciones

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 1*		
Experiencia de la organización		
1.1	<p>Experiencia de la institución en procesos de desarrollo de plataformas de presentación, carga de datos y seguimiento de proyectos e información en los últimos 2 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● más de dos proyectos de levantamiento de información a nivel nacional: 150 puntos ● Uno a dos proyectos de levantamiento de información a nivel nacional: 60 puntos ● Ningún proyecto de levantamiento de información a nivel nacional: 0 puntos 	150
1.2	<p>Experiencia de trabajo en el desarrollo de plataformas de presentación, carga de datos y seguimiento de proyectos e información que permitan la generación de informes o actas y envío de alertas a los usuarios registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● más de dos proyectos de desarrollo de plataformas digitales con reportabilidad de información: 150 puntos ● Uno a dos proyectos de desarrollo de plataformas con reportabilidad de información: 60 puntos ● Ningún proyecto de levantamiento de información con reportabilidad de información: 0 puntos 	150
Puntaje Total Formulario N° 1		300

Notas:

1) En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:

- Subcriterios 1.1 y 1.2 serán evaluados solamente en relación a los antecedentes señalados para la empresa indicada como Líder del Consorcio o Joint Venture.

2) Asimismo, en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, los proponentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" de la presente Solicitud de Propuesta.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.1	<p>La metodología definida para el desarrollo de la plataforma de presentación carga de datos y seguimiento tanto en los aspectos informáticos como gráficos es clara, adecuada y aporta al desarrollo del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alta (la Propuesta define rigurosamente procesos clave en el desarrollo de la plataforma, tanto en los campos habilitados como en su aspecto gráfico, incluyendo arquitectura tecnológica y metodología de diseño). Propuesta clara, adecuada y da cuenta de conocimiento en el desarrollo de proyectos sobre plataformas de seguimiento y registro de información): 100 puntos ● Media (la propuesta define de manera general el desarrollo de la plataforma tanto informático como...): 60 puntos. ● Baja (la propuesta omite el desarrollo de la plataforma tanto informático como gráfico...): 0 puntos. 	100
2.2	<p>La propuesta describe detalladamente una estrategia para el desarrollo de formación a los usuarios de la plataforma.</p> <p>La Propuesta detalla una estrategia para el desarrollo de un taller a los usuarios, para desarrollar capacidad de la plataforma, lo que permita obtener el mejor resultado del instrumento, propicie una adecuada carga de información y archivos, el resguardo de la información, funcionamiento técnico de la plataforma etc, lo que permita colaborar adecuadamente con los Gobiernos Regionales, en el seguimiento de sus planes de fortalecimiento. 100 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Propuesta detalla de manera general una estrategia formación a los usuarios de la plataforma: 60 puntos ● La Propuesta no detalla una estrategia de formación a los usuarios de la plataforma.: 0 puntos. 	100



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.3	<p>La propuesta expresa los contenidos que tendrá el manual de aplicación de la plataforma para ser utilizado por sus usuarios, con un nivel de profundidad adecuado para su utilización.</p> <p>La Propuesta detalla los contenidos del manual de utilización de la plataforma de seguimiento, con un nivel de profundización que expresa los campos que contiene y su utilización, sobre carga de información y archivos, la generación de reportes o minutas y otros informes. 100 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La Propuesta detalla de manera general los contenidos y aplicabilidad de la plataforma y los campos o acciones a realizar: 60 puntos ● La Propuesta no detalla una propuesta para los contenidos y aplicabilidad de los campos o acciones a realizar en la plataforma: 0 puntos. 	100
2.4	<p>El plan de trabajo se ajusta a los Términos de Referencia y presenta la rigurosidad necesaria para asegurar el logro de los objetivos del servicio en los tiempos establecidos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alta (la Propuesta está presentada con claridad, incluye una secuencia de actividades lógica y realista que asegura una ejecución eficaz y oportuna del servicio, contempla un plan de contingencia y presenta elementos de valor agregado): 100 puntos. ● Media (la Propuesta, aun cuando contempla la definición de etapas y sub etapas, presenta algunas deficiencias en las definiciones de las actividades que afectarían una ejecución eficaz y oportuna del servicio): 60 puntos. ● Baja (la Propuesta es deficiente en claridad, presenta deficiencias importantes en las definiciones de actividades que impiden una ejecución eficaz y oportuna del servicio): 0 puntos. 	100
Puntaje Total Formulario Nº 2		400

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 3			Puntuación Máxima
Estructura empresarial y personal clave			
3.1	Jefe/a de Proyecto (*)	Puntaje Parcial	150
	<p>Número de proyectos que ha participado como responsable de la ejecución de proyectos sobre desarrollo de plataformas de presentación, carga de datos y seguimiento de proyectos para instituciones del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de más de 4 proyectos: 100 puntos ● Responsable entre 3 a 4 proyectos: 60 puntos ● Responsable entre 1 a 2 proyectos: 20 puntos ● Responsable de ningún desarrollo: 0 puntos 	100	
	<p>Formación profesional en temas afines a los requerimientos del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Título Profesional en ingeniería en computación, informática o diseño informático o afín: 50 puntos. ● Formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de de informática o diseño informático: 30 puntos. ● No cuenta con formación solicitada: 0 puntos 	50	
3.2	Jefe/a de Diseño Gráfico	Puntaje Parcial	150
	<p>Número de proyectos que ha participado en temas relacionados con plataformas de presentación, carga de datos y seguimiento de proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de 6 o más proyectos: 100 puntos. ● Responsable entre 3 y 5 proyectos: 60 puntos. ● Responsable entre 1 y 2 proyectos: 20 puntos. ● Responsable de ningún proyecto: 0 puntos. 	100	
	<p>Formación profesional en el área de comunicaciones, diseño gráfico, publicidad o temas afines a los requerimientos del trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Titulo profesional (universitarios) en carreras a fines: 50 puntos. ● Titulado con una formación de menos 8 semestres universitarios: 30 puntos. ● No cuenta con la formación solicitada: 0 puntos 	50	
Puntaje Total Formulario Nº 3			300



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 5 Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 6

Términos de Referencia

Diseño y desarrollo de un sistema de registro y monitoreo para la implementación de los planes de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales.

Tipos de Requerimientos

Se requiere la contratación del Diseño y ejecución de una plataforma (sistema) de registro y seguimiento para la implementación de los planes de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales. Según los contenidos establecidos.

Consultas y Consideraciones requeridas

Se desarrollarán reuniones semanales entre ambas partes, los cuales serán vinculantes y obligatorios para el desarrollo de los productos solicitados.

a. Antecedentes, Argumentación, Descripción del Proyecto

Consiste en el diseño y desarrollo de una plataforma web, que permita realizar registro y seguimiento a los planes de fortalecimiento que se establezcan con los Gobierno Regionales, como también de los procesos desarrollados por la División de Desarrollo Regional, la cual permita a los profesionales acceder y ejecutar una gestión y monitoreo en línea de cada plan o proyecto. Considera el registro del estado de desarrollo de cada iniciativa y se espera que pueda considerar un sistema de alertas, almacenamiento de documentos, generación de reportes e informes de gestión. Para su ejecución, se considerarán los requerimientos de las unidades del departamento de fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Regionales, intencionado que la plataforma pueda albergar todos los instrumentos que se manejan y a la vez, permita proporcionar una mirada general respecto de todos los procesos que se desarrollan. Se espera que dicha plataforma, idealmente sea un sistema de Business Intelligence y OLAP, que permita a partir del registro de datos, generar información privilegiada para la toma de decisiones. Lo esperado, es que la plataforma pueda ser de tipo cuadro de mando integral que permita monitorear y dar seguimiento a los objetivos planteados en los distintos planes de fortalecimiento. Debe permitir el registro, edición, acceso y permisos de usuarios, carga de documentos, generación de informes, descarga de datos, control de agendas, entre otros.

Dicha plataforma deberá estar alojada en los servidores de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y será propiedad del mismo.

b. Objetivos específicos

- Diseño y desarrollo de plataforma (programación). Capacitación a usuarios según perfil, y a funcionarios División de Desarrollo Regional. (verificada a partir de lista de asistencia a taller de capacitación) .



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Informe o manual de uso de navegación interfaz usuario y administrador, carga de información para usuario y perfil administrador y extracción de información, indicando descripción de cada campo, pestaña y workflow según corresponda

c. Alcance

El alcance debería ser realista en función del tiempo y los recursos disponibles para implementar los requerimientos de los TdeR.

- a) Enumere las principales actividades que se espera sean asumidas por el contratista
- b) Brevemente describa las actividades requeridas (alcance, lugar, temas, etc.), así como otra información que ayude a los potenciales proponentes a entender la naturaleza del trabajo
- c) De ser posible y necesario, siempre es aconsejable enumerar para cada actividad, la literatura, datos, información, políticas que ya están listas y ponerlas a la disposición del contratista como referencia/insumo para la actividad

d. Enfoque y metodología

- Proyección y diseño de plataforma (en formato Mobile y escritorio)
- Generación de usuarios y perfiles
- Generación de informes a partir de la información cargada en formato pdf
- Control de agenda compartida entre usuarios
- Generación de un mantenedor de datos para la edición de campos.
- Generación de campos para incorporación de contenidos
- Habilidad de carga y edición y guardado de contenidos
- Generación de Módulo sub módulos solicitados
- Descarga de información con campos y contenidos a formatos Excel u otros
- Generación de alertas o semáforos sobre cumplimiento de carga de información
- Habilidad para la carga y visualización de informes, decretos u otros documentos.
- Registro de información en pestañas por año, gobierno regionales y procesos.
- Módulo análisis de información.
- Desarrollo de toda la plataforma.

Requisitos generales de la plataforma

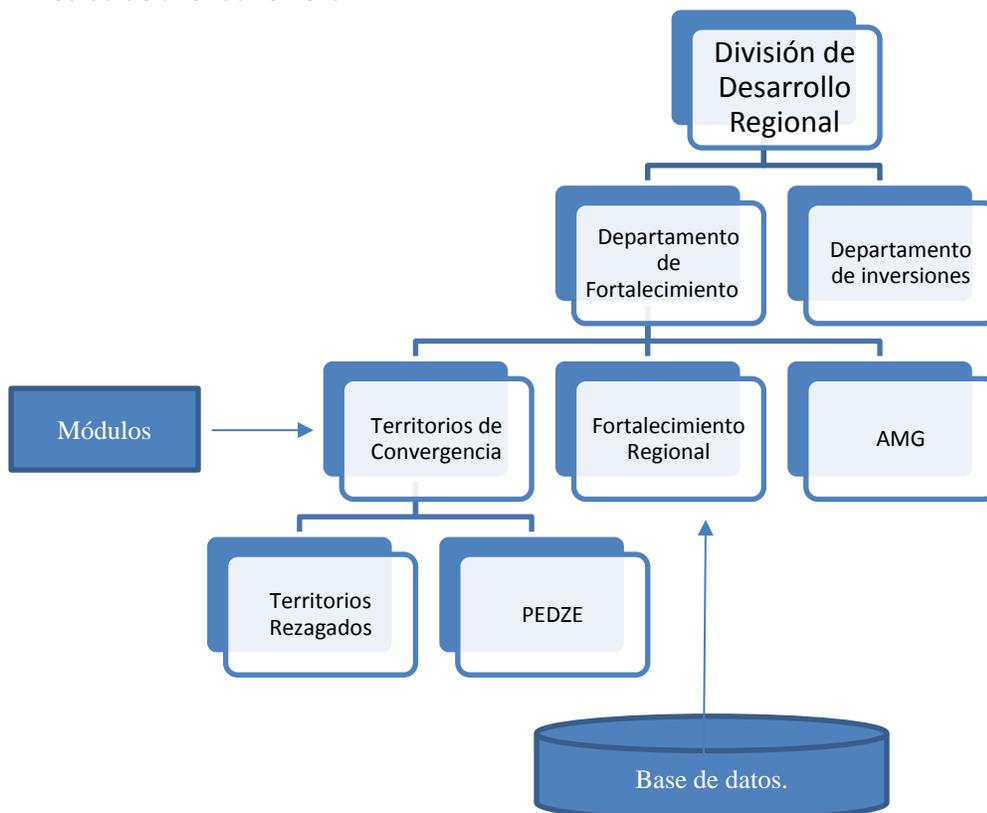
La plataforma informática tiene los siguientes requisitos generales:

- Permitir el ingreso y la gestión de las actividades desarrolladas por la división de desarrollo regional.

- Registrar el control y desarrollo de los planes de fortalecimiento que se convengan con cada región.
- Acceso a través de internet de los actores involucrados en el proceso, mediante un usuario de acceso con contraseña, para su autenticación.
- Los usuarios deben estar perfilados de acuerdo a las tareas que cumplan dentro del proceso. La perfilación permitirá que los usuarios, de acuerdo a su perfil, puedan realizar las tareas que les correspondan dentro de la plataforma.
- Generar reportes a partir de la información de proyectos y fichas ingresadas a la plataforma.
- Generar informes en modo pdf respecto de la información que contiene la plataforma por módulos y profesional.
- Compartir agenda observada por integrantes equipos, con posibilidades de cargar información y generar informe.

Arquitectura y Componentes

La arquitectura general de la plataforma será de la siguiente forma, abriendo distintas pestañas en la medida de ahondar en ella.





*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Las pestañas de web cumplen la siguiente funcionalidad:

- DDR: Permite identificar los desafíos y ejercicios de la División
- Departamento de fortalecimiento: Se despliega desde DDR e indica las funciones y las unidades que dependen del departamento. Se espera que todos los usuarios puedan ingresar a esta pestaña para el desarrollo y registro de la información en plataforma.
- Territorios de Convergencia: se despliega información respecto de territorios rezagados y PEDZE, indicando, n° de programas e iniciativas, permite el registro de información y monitorear el comportamiento y desarrollo
- Fortalecimiento de los GORE: Pestaña que contenga campos que permitan registrar el avance de los planes de fortalecimiento que se desarrollen con cada región. Permita también el monitoreo de la gestión del depto.

Módulos

1. Territorios de Convergencia

- Territorios Rezagados:

- Proyectos, Estado, Monto, Contrapartes, descripción proyecto, decretos, % de ejecución

- PEDZE

- Proyectos, Estado, Monto, Contrapartes, descripción proyecto, decretos, % de ejecución

2. Fortalecimiento de los GORE y descentralización

- AGES

- Proyectos, Estado, Monto, Contrapartes, descripción proyecto, decretos

- Coordinación territorial

- Relación con jefes de divisiones, CORES / coordinación trabajo en terreno

- Temas Transversales

- Desarrollo convenios interinstitucionales, avance planes de fortalecimiento

- Innovación

- Seminarios, desarrollo estrategia, articulación de actores.

- Desarrollo Productivo

- Instalación división, seminarios, articulación intersectorial, reglamentos.

- Desarrollo urbano

- Gobernanza metropolitana, reglamento, instalación comité de alcalde, instalación departamento.

- Planificación y Pensamiento estratégico

- Seminarios, avance de los planes de fortalecimiento,

- Desarrollo Social y participación ciudadana

- Instalación división, seminarios, instalación COSOC, reglamentos.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Desarrollo Rural
 - o Política de Desarrollo Rural, vinculación territorial, articulación y vinculación de instrumentos.
- Ñuble, IDP, JF
 - o Requerimientos nueva región, plan de capacidad de carga, estudio de carga.
- 3. Apoyo Mejoramiento de la Gestión (AMG)
 - o PMG, CDC, compromisos regionales. Permite realizar el seguimiento en línea del desarrollo de la función de los GORE.

Definición de usuario

Un usuario es una cuenta que permite el acceso a la plataforma. Para cada usuario, se deben definir los siguientes datos:

- Rut
- Nombres
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Nombre de usuario
- Contraseña
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Vigencia (indica si un usuario tiene acceso a la plataforma o no)

Un perfil se define como un conjunto de funciones a realizar dentro de la plataforma. Asimismo, una función consiste en una acción realizada sobre alguno de los elementos definidos dentro de la plataforma (por ejemplo, fichas, proyectos, cuentas de usuario, etc.) y que realiza un cambio sobre esta entidad.

Tipos de usuarios

Todos los usuarios deben tener a lo menos 1 perfil, aunque puede tener más de uno. El tipo de usuario dependerá de los permisos que tiene a través de los perfiles.

Tipos de perfiles

Los perfiles están definidos de acuerdo a la estructura operativa del programa, más los perfiles necesarios para la administración de la plataforma: Administrador y ejecutor.

Se definen los siguientes tipos de perfiles:



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Perfil Administrador: Puede acceder al módulo de administración para crear, editar y eliminar usuarios de acceso.
- Perfil Ejecutor: Se entiende como ejecutor a los profesionales de la división que están facultados para completar información, desarrollar el seguimiento necesario a los procesos que se desarrollan en departamento.

Interfaces Gráficas

En base al mapa de navegación, se definen las siguientes interfaces:

1. Página Inicial – Acceso
2. DDR
3. Departamento de fortalecimiento
4. Departamento de Inversión
5. Submódulos
6. Carga información en campos de módulos y submódulos
7. Generación de informes
8. Cargar archivos
9. Observaciones
10. Agenda Compartida con opciones de cargar información y generar informe.

Infraestructura Tecnológica de Desarrollo sugerida:

Sistema Operativo : Ubuntu 16.04 LTS

Servidor: Apache Versión 2

Base de Datos: Mysql Versión 5.7

Lenguajes de Programación:

- PHP 7.0
- JQuery 3.3
- JavascrIPXML

e. Entregables y calendario/resultados previstos

PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)
1. Desarrollo Web	6ª semana	50 %
2. Capacitación Funcionarios.	8ª semana	30%



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

3. Manual de utilización	10ª semana	20%
TOTAL	12 semanas	100 %

f. Indicadores Clave de rendimiento y nivel de servicio

- a. Los servicios claves requeridos son los 3 productos solicitados, dado que para el adecuado resultado se debe contar con la plataforma, con usuarios con un manejo adecuado de ella y un documento que informe cómo utilizarla. Su utilización, tendrá una frecuencia de utilización diaria, por lo que se esperan estándares altos para su desarrollo. No se recepcionarán productos que no cumplan con lo exigido.
- b. De no cumplir el contratista con los productos solicitados, la participación en reuniones establecidas sin previo aviso con 24 horas de anticipación, o el nivel de servicio requerido, se procederá al término inmediato del contrato y cancelando sólo lo realizado.

g. Gobernanza y rendición de cuentas

- a. La contraparte en SUBDERE para el desarrollo de esta consultoría, estará radicada en el Coordinador del Proyecto.
- b. Los avances y comentarios al desarrollo de la consultoría, entre ambas partes se realizará semanalmente, mediante un calendario que se establecerá a días y horarios, una vez firmado el contrato.
- c. las instituciones que se participarán en el desarrollo de esta consultoría serán SUBDERE-PNUD y el adjudicatario.
- h. SUBDERE será responsable sobre la ejecución del producto solicitado como de la evaluación del adjudicatario, mientras que PNUD asesorará en términos técnicos el desarrollo y ejecución del producto requerido.
- i. No se requieren instalaciones previstas por PNUD
- j. Duración prevista del contrato o la tarea
 - a) El contrato tendrá una duración de 10 semanas.
 - b) La fecha de inicio del contrato estará determinada por el momento en que se firma el contrato por la prestación de los servicios requeridos, comenzado el plazo a contar de dicha fecha, y finalizará cuando se emita el certificado de finalización del trabajo. El cual se emitirá una vez entregado todos los productos requeridos con sus observaciones realizadas.
 - c) Una vez entregado el producto por el adjudicatario en los plazos establecidos, la contraparte tendrá una semana para la revisión y entrega de su validación o comentarios para ser subsanados.
- i. Lugar de destino
 - a) La realización de la siguiente consultoría podrá ser realizada desde las propias instalaciones de quien se la adjudique.
 - b) Se Desarrollarán reuniones semanalmente entre ambas partes, las cuales serán de asistencia obligatoria, donde se entraerán reportes y avances de su desarrollo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

j. Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave

Para el desarrollo de esta contratación se requiere contar con dos profesionales con la siguiente formación.

- 1) Jefe de Proyecto: Profesional titulado de una carrera de 8 semestres del área informática, diseño informático o ingeniería en informática, con experiencia en programación y desarrollo de plataformas de apoyo a la gestión, con formación en los requerimientos y lenguaje de programación solicitados.
- 2) Jefe de Diseño: Profesional titulado de una carrera de 8 semestres de diseño gráfico o audiovisual, comunicaciones, publicidad o carreras afines con experiencia en infraestructura informática y desarrollo de plataformas como la requerida, con formación en los requerimientos y lenguaje de programación solicitados.

k. Precio y cronograma de pagos

- a) El precio es un valor fijo, basado en los resultados de los entregables exigidos para la presente consultaría y se ajustará sólo si algo imprescindible para el desarrollo de la plataforma no haya sido considerado.
- b) El Proponente debe incluir en el cálculo del precio del contrato todos los costos asociados (p. ej., honorarios puramente profesionales o que incluyen viajes, impuestos, etc.)
- c) Los hitos que seterminarán los pagos al proveedor son identificados en el siguiente cuadro. Si el proveer no cumplierse con la fecha de entrega de los productos en los plazos establecidos por razones deistintas a la organización, se procederá al bloqueo del pago, hasta la entrega total del producto en cuestión.

Resumen

Cuota	Producto	Fecha de Entrega*	Entrega de Observaciones	Entrega de Subsanación	Fecha de pago	Porcentaje de pago
1	1	6 semanas desde la firma del contrato	7 semana	7 semana	7 semanas desde la firma del contrato	50%
2	2	8 semanas desde la firma del contrato	9 semana	9 semana	9 semanas desde la firma del contrato	30%



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Cuota	Producto	Fecha de Entrega*	Entrega de Observaciones	Entrega de Subsanción	Fecha de pago	Porcentaje de pago
3	3	10 semanas desde la firma del contrato	11 semana	11 semana	11 semana desde la firma del contrato	0%
4	-	Revisión Final	12 semana	12 semana	12 semana desde la firma del contrato	20%

m. Referencias o recursos adicionales

Se desarrollarán reuniones semanales con el o los profesionales que desarrollarán la consultoría, de manera tal, solucionar dudas y consultas, la participación de dichas reuniones es obligatoria para ambas partes.

El Proyecto 99902 “Apoyo a la instalación de la nueva estructura organizacional de los Gobiernos Regionales” desarrollado por PNUD y SUBDERE, requiere la contratación del servicio de diseño y desarrollo de una plataforma web de registro y monitoreo para la implementación de los planes de fortalecimiento de los Gobiernos Regionales.

Nivel de Calidad Esperada:

- Desarrollo de talleres a usuarios
- Disponibilidad y visualización de plataforma, registro, extracción y análisis de información
 - Soporte para efectos de dificultades encontradas con la plataforma.